



Auto No. C-589

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.: **2017-00007-00**
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CESCA”
Demandados: MIRYAM ÁLVAREZ MONTOYA

II. Teniendo en cuenta que en este proceso (i) el traslado de las cuentas transcurrió en silencio y (ii) el secuestre ha restituido el bien inmueble que se le confió, se procederá de conformidad con lo indicado en los artículos 500 y 51 del Código General del Proceso en concordancia con lo preceptuado en el artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del 28 de diciembre de 2015.

Se advierte que, los honorarios definitivos serán pagados por la parte demandada (Art. 157 del Código General del Proceso)

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. APROBAR las cuentas definitivas de la administración efectuada en este asunto por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.174.304.

2. FIJAR como honorarios definitivos para el mencionado auxiliar de la justicia, la suma de \$387.000,00 moneda corriente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO **095** DEL **22** DE
AGOSTO DE 20**23**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb337ce09d6b61d1b313deaf61ecf297766272000f3b34b0145001ef9cbb96c2**

Documento generado en 18/08/2023 09:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>